Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

002-2021

Los Olivos, 02 de Enero de 2021

VISTOS: El Informe N° 001-2021-MDLO/GM/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 07-2021-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia. Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 453-2020, de fecha 01 de octubre de 2020, se resolvió encargar al Sr. Renzo Rojas Chumbimune el cargo de Subgerente (e) de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad de Los Olivos, con retención de su cargo titular de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital De Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA,** a partir de la fecha, como **SUBGERENTE (E) DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **SR. RENZO ROJAS CHUMBIMUNE**; conforme se expone.

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

002-2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR,** a partir de la fecha, como **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **SR. RENZO ROJAS CHUMBIMUNE**; bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057; al encontrarse vacante el cargo titular.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: *www.munilosolivos.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL